

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2024 EMUSAP S.A/Ama3**

**Chachapoyas, miércoles 10 de enero 2024**

**VISTO**

La Directiva N° 002-2023-EMUSAP S.A./GG de fecha 17 de enero de 2023, la Resolución de Gerencia General N° 021-2023-EMUSAP S.A./GG de fecha 07 de marzo de 2023, la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2024-EMUSAP S.A de fecha 09 de enero de 2024, el Informe N° 001-2024-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 02 de enero de 2024, el informe N° 002-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 10 de enero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con resolución de Gerencia General N° 021-2023-EMUSAP S.A./GG de fecha 07 de marzo de 2023, se aprueba la Directiva N° 002-2023-EMUSAP S.A./GG, Directiva “Lineamiento para el uso del Fondo de Caja Chica de la EPS EMUSAP S.A.” aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A., la misma que tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para la apertura, administración, custodia, rendición, reembolsos y liquidación de los recursos del Fondo de Caja Chica en la EPS EMUSAP S.A.

Que, la Directiva N° 002-2023-EMUSAP S.A./GG, Directiva “Lineamiento para el uso del Fondo de Caja Chica de la EPS EMUSAP S.A.” establece en el punto 5.1.7. responsable del manejo del Fondo de Caja Chica: es aquel servidor a quien encomienda el manejo del Fondo de Caja Chica. El titular y suplente son designados mediante resolución emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante el informe N° 001-2024-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 02 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que, para la apertura de la caja chica, previamente se deberá contar con certificación de crédito presupuestal.

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2024-EMUSAP S.A., de fecha 09 de enero de 2024, mediante la cual se designa al titular y suplente responsable del manejo de la caja chica a las servidoras Lic. LUZ MARINA HERNANDEZ GONGORA como titular y a la Lic. VANESSA ISABEL CHÁVEZ VARGAS como suplente.

Que, mediante proveído de Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 09 de enero de 2024, inserto en el informe N° 001-2024-EMUSAP S.A., solicita a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto: certificación presupuestal para apertura de caja chica y emitir resolución considerando el monto propuesto de Gerencia General de S/ 4,000.00 para el año 2024.

Que, mediante informe N° 002-2024-EMUSAP S.A.-ODP/Ama3 de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa el otorgamiento de crédito presupuestario para apertura de caja chica para el ejercicio fiscal 2024, por el monto de S/ 4,000.00, que permite financiar el fondo requerido.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Jefa (e) de Desarrollo y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el fondo de caja chica a partir de la fecha de la EPS EMUSAP S.A hasta por el importe de S/ 4, 000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del clasificador de gastos 2.3, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Partida Presupuestal	Descripción	Monto S/	Actividad
01	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CINSUMO HUMANO	800.00	5001176 servicio de agua potable
02	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	220.00	5001176 servicio de agua potable
03	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	20.00	5001176 servicio de agua potable
04	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	20.00	5000552 comercialización y servicios colaterales
05	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD (copias)	100.00	5000003 gestión administrativa
06	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,800.00	5001176 servicio de agua potable
07	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	240.00	5000552 comercialización y servicios colaterales
08	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	800.00	5001178 servicio de alcantarillado
<b>Total</b>			<b>4, 000.00</b>	

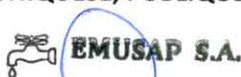
**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la designación de las servidoras Lic. LUZ MARINA HERNANDEZ GONGORA como titular y a la Lic. VANESSA ISABEL CHÁVEZ VARGAS como suplente de la administración y manejo del fondo de la caja chica en la EPS EMUSAP S.A. para el periodo 2024, en caso de ausencia del titular y suplente, el Gerente de Administración y Finanzas o quien haga sus veces designará su reemplazo mediante resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a los responsables de tesorería, contabilidad, así como a la responsable TITULAR Y SUPLENTE de la administración de la caja chica de la EPS EMUSAP S.A., adoptar las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a los órganos internos de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe) y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

 **EMUSAP S.A.**

ING. Carlos Alberto Mastanza Iberico  
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 242.004

**INFORME N° 005-2024-EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3**

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.  
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APERTURA DE CAJA CHICA PARA EL AÑO 2024  
REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 001-2024-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3  
FECHA : Chachapoyas, 10 de enero de 2024

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto de resolución de apertura de caja chica para el año 2024.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,

 **EMUSAP S.A.**  
  
**WILBER SANTILLAN TAFUR**  
GERENTE ASesoría JURÍDICA

**NT 242.003**

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.  
Fecha: 11 ENE. 2024  
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)  
1. *Asesor Jurídico*  
2. *Imprenta Resolución por te*  
3. *firm*  
  
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
GERENTE GENERAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**INFORME N° 002- 2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3**

**A** : Abog. WILBER SANTILLAN TAFUR  
Gerente de Asesoría Jurídica

**ASUNTO** : Certificación de crédito presupuestario para apertura de caja chica.

**REFERENCIA:** INFORME N° 0001-2024-EMUSAP SA-GAF/G/Ama3

**FECHA** : Chachapoyas, 10 de enero de 2024

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo para dar a conocer que, en atención al documento de la referencia, se otorga certificación de crédito presupuestario para apertura de caja chica, por un monto de S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) según proveído de gerencia general; afectando la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, partida presupuestal y actividades presupuestales siguientes:

Ítem	Partida Presupuestal	Descripción	Monto S/	Actividad
01	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	800.00	5001176 servicio de agua potable
02	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	220.00	5001176 servicio de agua potable
03	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	20.00	5001176 servicio de agua potable
04	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	20.00	5000552 comercialización y servicios colaterales
05	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD (copias)	100.00	5000003 gestión administrativa
06	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,800.00	5001176 servicio de agua potable
07	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	240.00	5000552 comercialización y servicios colaterales
08	2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	800.00	5001178 servicio de alcantarillado
Total			4,000.00	

Se sugiere emitir el acto administrativo correspondiente a fin de aprobar el monto de S/ 4,000.00.

Atentamente,

  
EMUSAP S.A.  
LIC. ENMAN. ALBERCA SALAZAR  
JEFE DE DESARROLLO PRESUPUESTAL

242.002

**INFORME N° 0001 -2024-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3**

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A  
ASUNTO : **Fondos de Caja Chica 2024**  
REF. : DIRECTIVA N° 002-2023-EPS EMUSAP SA/GG  
FECHA : Chachapoyas, 02 de enero del 2024

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 002-2023-EPS EMUSAP SA/GG, procedimiento para la GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE EMUSAP SA. numeral 6.1.1, aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL 021-2023-EMUSAP SA/GG, de fecha 07.03.2023, se solicita la apertura de los FONDOS DE CAJA CHICA 2024, y que se emita el acto resolutorio que deberá contener:

**6.1. DE LA APERTURA DE LOS FONDOS.**

La apertura de la Caja Chica será autorizada mediante Resolución, emitida por la Gerencia General o quien haga sus veces de EMUSAP S.A., la cual señalará, entre otros aspectos, lo siguiente:



- a) Nombre del responsable titular y suplente de la administración del fondo de Caja Chica
- b) Monto del fondo de Caja Chica (desagregado por específica de Gasto)
- c) Fuente de financiamiento



Para la apertura de Caja Chica, previamente, se deberá contar con Certificación de Crédito Presupuestal.

Para la designación de los administradores de la Caja Chica, titular y suplente, debe considerarse que el custodio del Fondo será una persona independiente del Cajero y de aquel personal que maneje dinero o efectúe funciones contables. El responsable deberá mantener un vínculo laboral vigente con EMUSAP S.A.



6.1.1. El suplente asumirá todas y cada una de las funciones del responsable titular del manejo del fondo de Caja Chica, en caso este último no se encuentre o se encuentre imposibilitado por razones de vacaciones, licencia o cualquier otro motivo justificado.



6.1.2. El responsable (titular y suplente) de la administración del Fondo de Caja Chica, deberán presentar la "Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas", observando las disposiciones y plazos establecidos en la Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado – Ley N°30161, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°080-2001-PCM y sus normas complementarias y modificatorias.

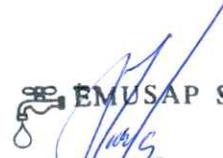


En este sentido, de manera sugerente, se señala los siguientes servidores:

- TITULAR:  
Lic. Luz Marina Hernández Góngora, Analista de Desarrollo y Presupuesto.
- SUPLENTE:  
LIC. Vanessa Isabel Chávez Vargas, Técnico de Servicios Generales y Almacén

Sin otro particular, quedo de usted;  
Atentamente;

NUMERO DE TRAMITE: 242.001  
Fecha y Hora de Registro: 02/01/2024 09:15:44 AM

  
**EMUSAP S.A.**  
MANUEL ESCOBEDO G.  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y F.L.

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 0001 - 2024-EMUSAP S.A**

Chachapoyas, 09 de enero del 2023

### **CONSIDERANDO**

Que, corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas emitir el acto resolutorio para encomendar el manejo del Fondo de Caja Chica a dos (02) servidores: Titular y Suplente.

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°021 -2023-EMUSAP SA, se aprobó la DIRECTIVA N° 002-2023-EPS EMUSAP SA/GG, GESTIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE AGUA PORTABLE Y ALCANTARILLADO AMAZONAS - EMUSAP SA, en la que se establecen los procedimientos para la administración de dicho fondo.

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 5.1.7 de la DIRECTIVA N° 004-2020-EPS EMUSAP SA/GG,;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR como responsables de la administración del Fondo de Caja Chica de la EPS EMUSAP SA, para el periodo 2024 a los siguientes trabajadores:

TITULAR : LIC. LUZ MARINA HERNÁNDEZ GÓNGORA  
ANALISTA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

SUPLENTE : LIC. VANESSA ISABEL CHÁVEZ VARGAS  
TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR a los servidores designados y a la Oficina de Contabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



EMUSAP S.A.  
MANUEL ESCOBEDO GUELAC  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
Archivo

NUMERO DE TRAMITE:

2462.001

Fecha y Hora de Registro: 09/01/2024 12:11:36 PM